



**GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCIÓN No. 0615

Por medio del cual se actualiza parcialmente la licencia de funcionamiento de un establecimiento educativo del sector privado denominado **CENTRO EDUCATIVO LICEO ARIZA- TURBACO**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3759 del 05 de diciembre de 2016, se le concedió Licencia de Funcionamiento para iniciación de labores para los grados de PREESCOLAR CON SUS TRES GRADOS al establecimiento educativo del sector privado denominado CENTRO EDUCATIVO LICEO ARIZA, que funciona en el Municipio de TURBACO- Bolívar.

Que, mediante Resolución No. 2100 de fecha 20 de octubre de 2020, se le concedió Licencia de Funcionamiento Definitiva para iniciación de labores para los grados de PREESCOCLAR CON SUS TRES GRADOS y Básica Primaria con los grados 1° a 5° al establecimiento educativo del sector privado denominado CENTRO EDUCATIVO LICEO ARIZA, que funciona en el Municipio de TURBACO- Bolívar.

Que, mediante oficio, se recibió la documentación donde la Junta Directiva del establecimiento educativo designan a la señora MATILDE MILENA WILLIAMS ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1123633706 como **REPRESENTATE LEGAL Y Rectora** del establecimiento CENTRO EDUCATIVO LICEO ARIZA, en reemplazo de la señora Delfina Inés Ariza Vega, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.728.907 de Valledupar, quien presentó renuncia al cargo.

Que, a partir del 19 de junio de 2023 fecha de renuncia de la señora Delfina Ines Ariza Vega, la **REPRESENTACIÓN LEGAL Y Rectoría** del establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO LICEO ARIZA quedará a cargo de la señora MATILDE MILENA WILLIAMS ARIZA, la cual quedará registrada oficialmente en el expediente del CENTRO EDUCATIVO LICEO PARIZA.

Que, mediante oficio la señora Ines Ariza Vega, en su calidad de Representante Legal del establecimiento educativo denominado **CENTRO EDUCATIVO LICEO PATERNINA**, presenta Acta del Consejo Directivo y Hoja de Vida, documentos de información oficial que respalda la aprobación del Consejo Directivo del nombramiento de la señora MATILDE MILENA WILLIAMS ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1123633706 como **REPRESENTANTE LEGAL Y Rectora Oficial** del establecimiento educativo en mención.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 19 de junio de 2023 a la señora **MATILDE MILENA WILLIAMS ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1123633706 como **REPRESENTANTE LEGAL y Rectora Oficial** del establecimiento educativo



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

RESOLUCION No. 0615

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL SECTOR PRIVADO DENOMINADO **LICEO PATERNINA- TURBACO CENTRO EDUCATIVO LICEO ARIZA-** Municipio de **TURBACO-** Bol., con código DANE No. 313836800000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los 28 días del mes de junio de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

 Vapessa de la Cruz Polo- Directora Técnica I V y C

 Antonio Márquez – Supervisor Docente

Katerine Monterrosa Novoa- Jefe Oficina Asesora Jurídica

